



Expediente: 382/25-A3

Carátula: MOLINA LAURA DEL CARMEN C/ NOBEN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - MOLINA, Laura Del Carmen-ACTOR

900000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - GUAYAL S A C I I F Y A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 382/25-A3



H105016065817

JUICIO: MOLINA LAURA DEL CARMEN c/ NOBEN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 382/25-A3.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación efectuada el 18/02/2026 por el letrado Palacios Martin Pablo, por la parte actora:

Tengo presente el oficio diligenciado ante la UATRE. A conocimiento de las partes

Atento a lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo normado por art. 137 del NCPCC: **INTIMESE** a la UATRE, a fin de que en el perentorio término de UN DÍA, proceda a dar cumplimiento con lo requerido mediante oficio confeccionado el 04/02/2026 y recepcionada por la entidad oficiada el 09/02/2026, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse una multa de \$10.000 (pesos diez mil) por cada día de retardo, que subsistirá hasta su cumplimiento, debiendo el interesado instar su ejecución una vez hecho efectivo el apercibimiento dispuesto (Cfr. criterio Cámara de Apelaciones del Trabajo- Sala V, Sentencia 246 del 28/12/18; Cámara Fam. y Suc., Sala 2, sent.186 del 13/04/16; Cámara Civil y C.C., Sala 2, sent.289 del 17/06/14).- El importe será destinado a favor de la parte actora perjudicado por la mora. A sus efectos, **OFICIESE** a la mencionada entidad. APM 382/25-A3

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.